



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL
DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2022**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 11:05 horas del día 23 de diciembre de 2022, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

ASISTENTES:

Presidente/a:

VILLANOVA RUEDA JOAQUÍN (P.P.)

Concejales:

LÓPEZ MESTANZA MANUEL (P.P.)

RUÍZ RODRÍGUEZ PRUDENCIO JOSÉ (P.P.)

MOLINA HEREDIA MARÍA DEL CARMEN (P.P.)

PEREA SIERRA ABEL (P.P.)

MARTÍNEZ GONZÁLEZ MARIA DEL MAR (P.P.)

GARCÍA GARCÍA ANDRÉS (P.P.)

TRUJILLO PÉREZ JÉSSICA (P.P.)

MONTESINOS CABELLO PABLO FRANCISCO (P.P.)

SÁNCHEZ GUERRERO FRANCISCO JOSÉ (P.P.)

CONDE MALDONADO MARÍA DEL PILAR (P.P.)

VALERO OVIEDO SUSANA (P.P.)

GARCÍA MÁRQUEZ MICAELA (P.S.O.E.)

MÁRQUEZ GARCÍA DAVID (P.S.O.E.)

ALBA LUQUE PATRICIA (P.S.O.E.)

BOUADI LIETEFTI MUSTAFA (P.S.O.E.)

CANTERO CASTILLO NATIVIDAD DEL PILAR (P.S.O.E.)

CARAVIAS CHAVES JAVIER (A.A.T.)

SÁEZ MALDONADO EDUARDO (A.A.T.)

ARAGÓN ESPEJO MARÍA JOSÉ (No adscrita)

MACÍAS MONTIEL MIGUEL ÁNGEL (No adscrito)

Secretaria General:

GÓMEZ SANZ MARÍA AUXILIADORA

La presente acta se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, recogiendo las opiniones sintetizadas de los miembros de la sesión plenaria, en relación al punto del orden del día, si bien, tras reflejar la votación de cada punto, figura el debate íntegro de aquél, mediante enlace directo al momento concreto en el que se recoge en la video-acta.

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2022 – 11:00 h.



CVE: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 31/01/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OJ=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2023 10:00:10	DOCUMENTO: 20231797395 Fecha: 02/02/2023 Hora: 10:00
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

La meritada video-acta, firmada y certificada de autenticidad, se constituye como acta íntegra de la sesión plenaria y se encuentra en forma audiovisual alojada en la dirección web <http://alhaurindelatorre.videoacta.es/20221223>, pudiéndose acceder, también, a través del Portal de Transparencia <http://transparencia.alhaurindelatorre.es/>.

El tratamiento de la imagen captada en la video-acta encuentra su amparo en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679; en relación con la obligación legal recogida en el artículo 21 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. No obstante lo anterior, cualquier miembro de la sesión plenaria podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, supresión o limitación de tratamiento, presentando escrito ante Secretaría de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1.- DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A CONVERTIR ALHAURÍN DE LA TORRE EN UNA CIUDAD SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS QUE LIMITEN LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA, TANTO PARA AQUELLAS QUE GOZAN DE LA AUTONOMÍA SUFICIENTE PARA DESPLAZARSE POR SÍ MISMAS, COMO PARA QUIENES PRECISAN ASISTENCIA DE OTRA PERSONA. Figura en el expediente el siguiente informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de diciembre de 2022:

“APROBACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A CONVERTIR ALHAURÍN DE LA TORRE EN UNA CIUDAD SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS QUE LIMITEN LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA, TANTO PARA AQUELLAS QUE GOZAN DE LA AUTONOMÍA SUFICIENTE PARA DESPLAZARSE POR SÍ MISMAS, COMO PARA QUIENES PRECISAN ASISTENCIA DE OTRA PERSONA

La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social define la **accesibilidad universal** como *“la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible”*.

En la misma línea el **diseño universal o diseño para todas las personas** se refiere a *“la actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado”*.

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2022 – 11:00 h.



<p>CVE: 07E7001B6D1300H302N1X4A308</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 31/01/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/02/2023</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2023 10:00:10</p>	<p>DOCUMENTO: 20231797395</p> <p>Fecha: 02/02/2023</p> <p>Hora: 10:00</p>
---	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Para cubrir las situaciones en las que el diseño universal no es posible o suficiente, se establecen los **ajustes razonables** que son *“las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos”*.

Cuando hablamos de accesibilidad para personas con discapacidad motora, las principales barreras son de carácter arquitectónico, que afectan tanto a las personas con discapacidad como a quienes deben asistir a las personas no pueden gozar de autonomía de movimientos. Esta asistencia suele correr a cargo de mujeres, bien familiares de la persona con discapacidad, bien profesionales del cuidado de personas en situación de dependencia. Esta prevalencia femenina vincula la accesibilidad con el feminismo, tanto en factores profesionales, familiares, económicos, etc. como en la visión del diseño igualitario de los espacios públicos de las ciudades.

i bien las zonas nuevas suelen planificarse de acuerdo con la legislación vigente y se aproximan a la ansiada accesibilidad universal, no sucede así con los espacios diseñados y construidos en periodos anteriores. Entrarían entonces en juego los **ajustes razonables**, que habrían de ofrecer solución a las barreras y problemas que se presentan. Desgraciadamente, estos ajustes no siempre se ejecutan de la manera adecuada, atentando contra el derecho a la autonomía y el bienestar de las personas con discapacidad y de quienes las asisten.

Un paseo por Alhaurín de la Torre basta para percibir que nuestra realidad dista mucho de los objetivos mínimos a alcanzar. Firmes deslizantes e inadecuados, cota cero inexistente solventada con rampas de materiales no adecuados, pendiente excesiva y ancho insuficiente y obstáculos en el camino que habrían de tomar personas con andadores, bastones, sillas de ruedas o VMP, se unen a otras barreras como taquillas o espacios de atención al cliente a alturas inadecuadas.



Acera de difícil acceso por presentar escalón no corregido y pavimento podotáctil mal colocado puede provocar accidentes

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2022 – 11:00 h.



<p>CVE: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 31/01/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2023 10:00:10</p>	<p>DOCUMENTO: 20231797395 Fecha: 02/02/2023 Hora: 10:00</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B



Obstáculo en la acera que dificulta el paso de sillas de ruedas, andadores, VMP, incluso sillas para bebés



Rampa con pendiente y pavimento inadecuados que imposibilita el acceso autónomo a personas con movilidad reducida y lo dificulta a quienes las asisten

Todas estas barreras afectan a la **dignidad personal**, a la autonomía y la salud física y mental de las personas con discapacidad y de sus cuidadoras.

Cuando se trata de desplazamientos de mayor distancia y se pretende hacer uso del transporte público, los resultados son nuevamente desalentadores. Gran parte de los vehículos destinados a trayectos urbanos e interurbanos, no disponen de plataformas de acceso ni de espacio interior para sillas de ruedas (menos aún para VMP), siendo complicada la subida al autobús incluso para personas que, aunque pueden caminar, no gozan de la agilidad necesaria para alcanzar el escalón de acceso. Resulta especialmente preocupante por sus implicaciones en la educación y futura empleabilidad la falta de accesibilidad de la línea 143, que une Alhaurín de la Torre con el campus universitario de Teatinos.

Por todo lo anterior presentamos para su debate y aprobación al pleno municipal los siguientes

ACUERDOS:

1º Elaborar un informe en que se determinen las barreras arquitectónicas que en la

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2022 – 11:00 h.

CVE: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 31/01/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2023 10:00:10	DOCUMENTO: 20231797395 Fecha: 02/02/2023 Hora: 10:00
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

actualidad hay en el municipio de Alhaurín de la Torre, siendo algunos de los aspectos más reseñables la anchura de las vías públicas, firmes no deslizantes, rampas y otros sistemas de corrección de desniveles o acceso a edificios públicos y privados, la accesibilidad desde sillas de ruedas a mecanismos de acceso y manipulación de ascensores, taquillas y ventanillas de atención al usuario con la altura adecuada para personas en silla de ruedas o vehículos de movilidad personal (VPM)

2º Tomando como referencia los resultados del anterior estudio, iniciar las acciones necesarias para eliminar las barreras detectadas con la mayor brevedad posible, priorizando estas reformas respecto a otras puramente ornamentales.

3º En tanto que se consigue la eliminación plena de barreras arquitectónicas, se elaborarán guías que incluyan mapas con rutas accesibles para cubrir las principales rutas de la vida cotidiana: acceso a centro de salud, bancos, tiendas, centros educativos, edificios y lugares destinados al ocio, etc. Estas guías se pondrán a disposición de toda aquella persona que lo solicite. Estas guías deberán ser debidamente publicitadas para que los públicos implicados conozcan su existencia y puedan por lo tanto acceder a ellas.

4º Instar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (Ctmam) a actualizar su flota para que todos los vehículos que prestan servicio en Alhaurín de la Torre sean accesibles para personas con discapacidad física, sensorial y cognitiva.

5º Establecer mecanismos de control para determinar el grado de cumplimiento de las acciones anteriormente descritas, de manera que se puedan corregir las desviaciones respecto a los objetivos deseados y propuestos.”

El Sr. Alcalde D. Joaquín Villanova Rueda manifestó que, siguiendo la petición formulada que le habían trasladado, se procedería al debate conjunto de todas las propuestas presentadas, si bien, cada una se votaría por separado; y manifestó que su grupo iba a presentar enmiendas al objeto de que se puedan aprobar las propuestas.

D. David Márquez García, portavoz del grupo socialista, explicó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde indicó que presentaba enmienda, de forma que la parte resolutive quedara redactada del siguiente tenor:

“...

1º Actualizar el informe en que se determinen las barreras arquitectónicas que en la actualidad hay en el municipio de Alhaurín de la Torre, siendo algunos de los aspectos más reseñables la anchura de las vías públicas, firmes no deslizantes, rampas y otros sistemas de corrección de desniveles o acceso a edificios públicos y privados, la accesibilidad desde sillas de ruedas a mecanismos de acceso y manipulación de ascensores, taquillas y ventanillas de atención al usuario con la altura adecuada para personas en silla de ruedas o vehículos de movilidad personal (VPM)

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2022 – 11:00 h.



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 31/01/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/02/2023	DOCUMENTO: 20231797395
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2023 10:00:10	Fecha: 02/02/2023 Hora: 10:00

CSV: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

2º Tomando como referencia los resultados del anterior estudio, iniciar las acciones necesarias para eliminar las barreras detectadas con la mayor brevedad posible, priorizando estas reformas respecto a otras puramente ornamentales.

3º En tanto que se consigue la eliminación plena de barreras arquitectónicas, se elaborarán guías que incluyan mapas con rutas accesibles para cubrir las principales rutas de la vida cotidiana: acceso a centro de salud, bancos, tiendas, **centros educativos, edificios y lugares destinados al ocio, etc.** Estas guías se pondrán a disposición de toda aquella persona que lo solicite. Estas guías deberán ser debidamente publicitadas para que los públicos implicados conozcan su existencia y puedan por lo tanto acceder a ellas.

4º Continuar con el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (Ctmam) aumentando su flota para que todos los vehículos que prestan servicio en Alhaurín de la Torre sean accesibles para personas con discapacidad física, sensorial y cognitiva.

5º Establecer mecanismos de control para determinar el grado de cumplimiento de las acciones anteriormente descritas, de manera que se puedan corregir las desviaciones respecto a los objetivos deseados y propuestos.”

Siendo las once horas y cincuenta minutos se ausentó de la sala Dña. Patricia Alba Luque, del grupo socialista.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda trascrita, fue aprobado por unanimidad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20221223&punto=1>

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA AUTONOMÍA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL EN NUESTRO MUNICIPIO. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de diciembre de 2022:

“APROBACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA AUTONOMÍA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL EN NUESTRO MUNICIPIO

Al igual que sucede con las personas con discapacidad motora, para que las personas con discapacidad visual debemos tener en cuenta **el diseño universal y los ajustes razonables.**

De acuerdo con la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), para facilitar el desenvolvimiento autónomo de las personas con discapacidad visual, resulta imprescindible que los entornos dispongan de medidas para:

- a) Posibilitar la orientación en los espacios.
- b) Facilitar la localización de puntos de interés, objetos, etc.
- c) Minimizar los peligros y alertar de posibles riesgos.
- d) Recibir de forma comprensible la información disponible para realizar acciones, tomar decisiones, etc.

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2022 – 11:00 h.



<p>CVE: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 31/01/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2023 10:00:10</p>	<p>DOCUMENTO: 20231797395 Fecha: 02/02/2023 Hora: 10:00</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

e) Compensar las carencias para percibir los contenidos que son puramente visuales.

Nuevamente, el contacto con la realidad de nuestras calles nos permite comprobar que el **entorno es hostil para las personas con discapacidad visual**, encontrando señalética vertical y horizontal deteriorada, que no ofrece el suficiente contraste para su correcta visibilidad, señales táctiles incorrectamente implementadas que producen desorientación y pueden conllevar situaciones de peligro, falta de indicaciones adaptadas, semáforos y cruces sin señales sonoras, etc.



Paso de peatones deteriorado, firme con indicación táctil de anchura excesiva y obstáculo en la zona de cruce

Con referencia al **transporte público**, para que los vehículos se detengan en las paradas establecidas, las personas que pretenden acceder han de indicarlo al conductor, lo que no es posible para las personas con discapacidad sensorial visual ni auditiva.

Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º Dotar de sistema de señal acústica a la totalidad de semáforos del municipio. La decisión del sistema adecuado habrá de hacerse de acuerdo con las directrices de la ONCE, tal y como se hizo en la instalación de 9 cruces semafóricos nuevos y 18 semáforos acústicos en noviembre de 2020.

2º Establecer un sistema para que las personas con discapacidad sensorial (visual y auditiva) puedan solicitar la parada del autobús urbano/interurbano en las zonas habilitadas para ello.

3º Elaborar, en colaboración con las asociaciones, personas y familias afectadas, un estudio exhaustivo que recoja los déficits de accesibilidad en nuestras calles y edificios, prestando especial atención a la correcta o incorrecta instalación de las señales táctiles en el firme, que debieran permitir la correcta orientación de las personas ciegas o con problemas de visión, alejándolas de peligros como caídas, atropellos, etc.

4º Tomando como base los resultados del anterior estudio, iniciar las acciones necesarias para eliminar las barreras detectadas con la mayor brevedad posible, priorizando estas reformas respecto a otras puramente ornamentales.

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2022 – 11:00 h.



CVE: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 31/01/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2023 10:00:10	DOCUMENTO: 20231797395 Fecha: 02/02/2023 Hora: 10:00
---	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

5º En tanto que se consigue la eliminación plena de barreras arquitectónicas, se elaborarán guías que incluyan mapas con rutas accesibles para cubrir las principales rutas de la vida cotidiana: acceso a centro de salud, bancos, tiendas, centros educativos, edificios y lugares destinados al ocio, etc. Obviamente, estas guías deberán contar con un sistema táctil que permita su lectura a las personas con discapacidad visual. Estas guías se pondrán a disposición de toda aquella persona que lo solicite y deberán ser debidamente publicitadas para que los públicos implicados conozcan su existencia y puedan por lo tanto acceder a ellas.

6º Elaborar o reelaborar la señalética que indica puntos de interés de nuestro municipio de manera que puedan ser comprendidas por personas ciegas o con problemas de visión.

7º Establecer mecanismos de control para determinar el grado de cumplimiento de las acciones anteriormente descritas, de manera que se puedan corregir las desviaciones respecto a los objetivos deseados y propuestos.”

Dña. Natividad del Pilar Cantero Castillo, del grupo socialista, explicó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que presentaba enmienda, de forma que la parte resolutive quedara redactada del siguiente tenor:

“...

1º Actualizar la dotación del sistema de señal acústica a la totalidad de semáforos del municipio. La decisión del sistema adecuado habrá de hacerse de acuerdo con las directrices de la ONCE, tal y como se hizo en la instalación de 9 cruces semafóricos nuevos y 18 semáforos acústicos en noviembre de 2020.

2º Establecer un sistema para que las personas con discapacidad sensorial (visual y auditiva) puedan solicitar la parada del autobús urbano/interurbano en las zonas habilitadas para ello.

3º Optimizar, en colaboración con las asociaciones, personas y familias afectadas, un estudio exhaustivo que recoja los déficits de accesibilidad en nuestras calles y edificios, prestando especial atención a la correcta o incorrecta instalación de las señales táctiles en el firme, que debieran permitir la correcta orientación de las personas ciegas o con problemas de visión, alejándolas de peligros como caídas, atropellos, etc.

4º Tomando como base los resultados del anterior estudio, iniciar las acciones necesarias para eliminar las barreras detectadas con la mayor brevedad posible, priorizando estas reformas respecto a otras puramente ornamentales.

5º En tanto que se consigue la eliminación plena de barreras arquitectónicas, se elaborarán guías que incluyan mapas con rutas accesibles para cubrir las principales rutas de la vida cotidiana: acceso a centro de salud, bancos, tiendas, centros educativos, edificios y lugares destinados al ocio, etc. Obviamente, estas guías deberán contar con un sistema táctil que permita su lectura a las personas con discapacidad visual. Estas guías se pondrán a disposición de toda aquella persona que lo solicite y deberán ser debidamente publicitadas para que los públicos implicados conozcan su existencia y puedan por lo tanto acceder a ellas.

6º Optimizar la señalética que indica puntos de interés de nuestro municipio de manera que puedan ser comprendidas por personas ciegas o con problemas de visión.

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2022 – 11:00 h.



<p>CVE: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 31/01/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2023 10:00:10</p>	<p>DOCUMENTO: 20231797395 Fecha: 02/02/2023 Hora: 10:00</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

7º Establecer mecanismos de control para determinar el grado de cumplimiento de las acciones anteriormente descritas, de manera que se puedan corregir las desviaciones respecto a los objetivos deseados y propuestos.”

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda trascrita, fue aprobado por unanimidad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20221223&punto=2>

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA EN LAS CALLES DE ALHAURÍN DE LA TORRE. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de diciembre de 2022:

“APROBACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA EN ALHAURÍN DE LA TORRE

La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social considera que la **accesibilidad cognitiva** ha de permitir la fácil comprensión, la comunicación e interacción a todas las personas, desplegándose y haciéndose efectiva a través de la lectura fácil, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, pictogramas y otros medios humanos y tecnológicos disponibles para tal fin.

Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Según “Plena Inclusión Andalucía”, la accesibilidad cognitiva beneficia a todo el mundo, aunque hay personas que la precisan especialmente:

- Personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (más de 268.000 personas en España).
- Personas con enfermedad mental (más 482.000 personas en España).
- Personas que no saben leer.
- Personas mayores (más de 858.000 personas en España).
- Personas que no conocen el idioma.

La accesibilidad cognitiva es indispensable en el acceso a otros derechos como la salud, educación, cultura o empleo.

Es frecuente que instituciones y ciudadanía olviden que la discapacidad cognitiva va más allá de la infancia y la adolescencia. Esto ha de ser tenido en cuenta para que al llegar a la edad adulta se procure que las personas con discapacidad o dificultades cognitivas alcancen el mayor grado de autonomía que sus circunstancias y/o características permitan.

Derivado de lo expuesto, pedimos al Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre que se alcancen los siguientes

ACUERDOS

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2022 – 11:00 h.

9/14

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20231797395
CVE: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 31/01/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/02/2023	Fecha: 02/02/2023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2023 10:00:10	Hora: 10:00

CSV: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

1º Ampliación a otros puntos de interés de nuestra localidad del sistema de pictogramas ya presentes en las inmediaciones de algunos centros educativos.

2º Elaborar o reelaborar la señalética que indica puntos de interés de nuestro municipio de manera que puedan ser comprendidas por personas con discapacidad o dificultades cognitivas.

3º La redacción de toda comunicación que parta del Ayuntamiento hacia la ciudadanía (incluidas la publicada en redes sociales, folletos informativos, protocolos de acceso a trámites burocráticos, etc.) habrá de realizarse atendiendo a los criterios de claridad y sencillez que permita que sea entendible por el mayor número de personas posible, lectura fácil y pictogramas. Se evitará, en la medida de lo posible, el uso de tecnicismo, dobles sentidos, expresiones confusas, etc., y se usarán herramientas de apoyo como imágenes, audios, vídeos, esquemas, etc.”

D. David García Márquez, portavoz del grupo socialista, explicó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que presentaba enmienda, de forma que la parte resolutive quedara redactada del siguiente tenor:

“... ”

1º Ampliación a otros puntos de interés de nuestra localidad del sistema de pictogramas ya presentes en las inmediaciones de algunos centros educativos.

2º Reforzar la señalética que indica puntos de interés de nuestro municipio de manera que puedan ser comprendidas por personas con discapacidad o dificultades cognitivas.

3º La redacción de toda comunicación que parta del Ayuntamiento hacia la ciudadanía (incluidas la publicada en redes sociales, folletos informativos, protocolos de acceso a trámites burocráticos, etc.) habrá de realizarse atendiendo a los criterios de claridad y sencillez que permita que sea entendible por el mayor número de personas posible, lectura fácil y pictogramas. Se evitará, en la medida de lo posible, el uso de tecnicismo, dobles sentidos, expresiones confusas, etc., y se usarán herramientas de apoyo como imágenes, audios, vídeos, esquemas, etc.”

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda trascrita, fue aprobado por unanimidad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20221223&punto=3>

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A DOTAR A ALHAURÍN DE LA TORRE DE OCIO ACCESIBLE PARA CUALQUIER VECINO O VECINA. Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de diciembre de 2022, el cuál, tras enmienda presentada por el grupo popular, queda redactado del siguiente tenor:

“APROBACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A DOTAR A ALHAURÍN DE LA TORRE DE OCIO ACCESIBLE PARA CUALQUIER VECINO O VECINA

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2022 – 11:00 h.

10/14

CVE: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 31/01/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2023 10:00:10	DOCUMENTO: 20231797395 Fecha: 02/02/2023 Hora: 10:00
--	--	--

CSV: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Diversas asociaciones y organismos definen el ocio inclusivo/integrado como “el conjunto de actividades destinadas a conseguir que las personas con discapacidad disfruten de su tiempo libre”. Tanto la Constitución en su artículo 49 como la Convención de la Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establecen que el ocio es un derecho para todas las personas con discapacidad”.

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), publicó a finales de 2018 los resultados de su estudio titulado “Ocio y Tiempo Libre de las Personas con Discapacidad en la Comunidad de Madrid”. Dicho estudio, cuyos resultados son extrapolables al resto del territorio nacional, demostró que los beneficios del ocio inclusivo son numerosos, destacándose los siguientes:

1. Combate el estrés
2. Permite la rehabilitación física
3. Puede mejorar la salud y la movilidad
4. Facilita el aprendizaje y mejora las habilidades sociales
5. Desarrolla la creatividad
6. Favorece el crecimiento personal y la autoestima
7. Previene problemas de aislamiento y depresión
8. Reduce la distancia física entre las personas con y sin discapacidad
9. Mejora la empatía
10. Fomenta la colaboración

1º Dotar paulatinamente de instalaciones accesibles para niños y niñas con discapacidad todos los parques infantiles del municipio.

2º Establecer los mecanismos necesarios para garantizar el buen uso de estas instalaciones, evitando que sean acaparadas por quienes no las necesitan u objeto de vandalismo.

3º Puesta en marcha de que cualquier programa de ocio municipal sea inclusivo, con actividades para públicos de todas las edades en las que las personas con discapacidad de cualquier índole puedan integrarse en la vida lúdica y cultural de Alhaurín de la Torre. Para ello habrán de tenerse en cuenta tanto las cuestiones de forma (audiodescripción, intérprete de lengua de signos, espacios para sillas de ruedas o VMP, etc), como de fondo. Por ejemplo, se prestará especial atención a que los contenidos destinados a personas adultas con discapacidad o dificultades cognitivas no se infantilicen, y se respeten sus intereses y dignidad.

4º Puesta en marcha de un programa de turismo accesible, con visitas guiadas a recursos de atracción de nuestra localidad, diseñadas de acuerdo con criterios de accesibilidad motora, sensorial y cognitiva.”

Dña. Micaela García Márquez, del grupo socialista, explicó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que presentaba enmienda, de forma que la parte resolutive quedara redactada del siguiente tenor:

“... ”

1º Ampliar la dotación en instalaciones accesibles para niños y niñas con discapacidad todos los parques infantiles del municipio.

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2022 – 11:00 h.

11/14

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20231797395
CVE: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 31/01/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/02/2023	Fecha: 02/02/2023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2023 10:00:10	Hora: 10:00

CSV: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

2º Establecer los mecanismos necesarios para garantizar el buen uso de estas instalaciones, evitando que sean acaparadas por quienes no las necesitan u objeto de vandalismo.

3º Puesta en marcha de que cualquier programa de ocio municipal sea inclusivo, con actividades para públicos de todas las edades en las que las personas con discapacidad de cualquier índole puedan integrarse en la vida lúdica y cultural de Alhaurín de la Torre. Para ello habrán de tenerse en cuenta tanto las cuestiones de forma (audiodescripción, intérprete de lengua de signos, espacios para sillas de ruedas o VMP, etc), como de fondo. Por ejemplo, se prestará especial atención a que los contenidos destinados a personas adultas con discapacidad o dificultades cognitivas no se infantilicen, y se respeten sus intereses y dignidad.

4º Puesta en marcha de un programa de turismo accesible, con visitas guiadas a recursos de atracción de nuestra localidad, diseñadas de acuerdo con criterios de accesibilidad motora, sensorial y cognitiva.”

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda trascrita, fue aprobado por unanimidad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20221223&punto=4>

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MEDIDAS REFERENTES A MOVILIDAD SOSTENIBLE. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de diciembre de 2022:

“APROBACIÓN DE MEDIDAS REFERENTES A MOVILIDAD SOSTENIBLE

Según la Agencia Europea de Medio Ambiente, se estima que en 2015 el conjunto de Europa se produjeron unas 480.000 muertes prematuras por exposición a partículas finas (PM2,5), ozono (O3) y dióxido de nitrógeno (NO2).

Por su parte, EeA (Informe Ruido y Salud DKV-GAES) denunciaba que en 2017 había nueve millones de españoles soportando niveles de ruido de más de 65 decibelios, el máximo recomendado por la OMS.

Sin duda es fundamental, por una cuestión de salud, abordar la necesidad de cambiar la forma en la que nos movemos: más accesibilidad y menos y mejor movilidad.

El 65% de los españoles utiliza el automóvil para desplazarse diariamente en la ciudad, según un estudio de Apphabet (septiembre 2022), y el 53% considera su vehículo imprescindible para moverse cada día. Datos que refuerzan la enorme dependencia del coche y los impactos que esta tiene en distintos ámbitos.

Por ello, el lema de la semana de la movilidad para este año 2022 es 'Mejores conexiones' y tiene como objetivo difundir los beneficios del uso de modos de transporte sostenibles. Con más pueblos y ciudades uniéndose cada año.

En este sentido desde Por Andalucía apostamos por el ferrocarril, un medio de transporte imprescindible para desarrollar los territorios y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Un medio público que permite conectar, generar oportunidades y equidad, solventando las dificultades del medio rural y fijando población.

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2022 – 11:00 h.

12/14



<p>CVE: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 31/01/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/02/2023</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2023 10:00:10</p>	<p>DOCUMENTO: 20231797395</p> <p>Fecha: 02/02/2023</p> <p>Hora: 10:00</p>
---	--	---

CSV: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Pero también, y es clave a la luz de los datos de uso del automóvil privado en la ciudad, abordar medidas que reduzca la dependencia del coche: necesitamos municipios donde tengamos las mejores garantías para hacer realidad los desplazamientos a pie y en bici.

Un pilar es la Educación. Es imperiosa la necesidad de pacificar de tráfico los entornos escolares, permitiendo la existencia de “Caminos escolares Seguros” que hagan posible el desplazamiento de las y los más pequeños, a pie o en bicicleta a su centro escolar. Para ello es también fundamental una apuesta decidida por el mantenimiento de la red de escuelas públicas en el medio rural que permitan la accesibilidad de los y las niñas a centros cercanos y reduciendo los desplazamientos en carretera.

Para ello necesitamos proyectos valientes de peatonalización en los municipios, refuerzo del transporte público colectivo y una buena red de carriles bici que esté diseñada para desplazamientos diarios que permitan acudir a centros de trabajo, centros educativos, sanitarios, de ocio, etc.

Junto a las limitaciones y restricciones al automóvil privado es necesario, asimismo, mantener los estímulos positivos, como la gratuidad y/o el abaratamiento significativo del transporte público colectivo o el impulso a la implementación de cláusulas de movilidad sostenible en los convenios laborales, especialmente en los centros públicos.

La crisis generada por la Covid-19 nos ha enseñado a valorar más que nunca nuestros servicios públicos. Ensanchar lo público es uno de los aprendizajes que debemos tener presente en la fase de recuperación.

Buscamos recuperar los servicios “pre-covid”, mejorar aquellos que eran deficitarios y garantizar unas justas condiciones laborales para nuestros servidores públicos: El transporte y la movilidad son servicios fundamentales que precisan de políticas que garanticen su acceso a todas y todos los andaluces.

Los Fondos de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para impulsar las infraestructuras y reforzar el servicio ferroviario: Andalucía necesita participar en los fondos y el debate debe centrarse en el para qué. Uno de esos proyectos debe ser articular una red de transporte con la que podamos afrontar tres retos de vital importancia: cambio climático, vaciado de la Andalucía rural y cambio del modelo productivo.

Por todo ello, desde el Grupo municipal de Unidas Podemos venimos a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. De acuerdo con la estrategia andaluza por la recuperación del ferrocarril, exigir la implantación de líneas de comunicación vía tranvía, ferrocarril, metro entre Alhaurín de la Torre entre los municipios de la comarca y la zona metropolitana.

2. Mejorar el transporte público ampliando:

- El horario nocturno
- Las conexiones con la capital y la costa.
- El Número de barriadas y urbanizaciones conectadas al casco urbano mediante autobuses de titularidad municipal.

3. Llevar a cabo un verdadero plan de movilidad de bicicleta con una adecuada red de vía-bici.

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2022 – 11:00 h.

13/14

CVE: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 31/01/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2023 10:00:10	DOCUMENTO: 20231797395 Fecha: 02/02/2023 Hora: 10:00
--	--	--

CSV: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

4. Establecer una tasa social y ecológica que permita el acceso al transporte público a un precio razonable, ampliando las ayudas puestas en marcha del Gobierno de España en el tiempo con el objetivo de disminuir los consumos de combustibles y ayudar a las familias.”

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo de A.A.T., explicó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que presentaba enmienda, de forma que la parte resolutive quedara redactada del siguiente tenor:

“... ”

1. De acuerdo con la estrategia andaluza por la recuperación del ferrocarril, exigir la implantación de líneas de comunicación vía tranvía, ferrocarril , metro entre Alhaurín de la torre entre los municipios de la comarca y la zona metropolitana.

2. Mejorar el transporte público ampliando:
-El horario nocturno
- Las conexiones con la capital y la costa.
- El Número de barriadas y urbanizaciones conectadas al casco urbano mediante autobuses de titularidad municipal.

3. Llevar a cabo un verdadero plan de movilidad de bicicleta con una adecuada red de vía-bici.

4. Establecer una tasa social y ecológica que permita el acceso al transporte público a un precio razonable, ampliando las ayudas puestas en marcha del Gobierno de España en el tiempo con el objetivo de disminuir los consumos de combustibles y ayudar a las familias.”

Dña. María José Aragón Espejo, Concejala no adscrita, indicó que, en una sesión anterior, se había solicitado un paso de peatones inteligente en la carretera que cruza hasta llegar al polígono industrial a la altura del Mc. Donald’s y, aprovechando que tenía relación con las propuestas presentadas, solicitaba que se llevara a cabo, contestándole D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Servicios Operativos, que ya estaba en marcha esa actuación.

D. Miguel Ángel Macías Montiel, Concejal no adscrito, solicitó que se hiciera un seguimiento de las propuestas aprobadas para que no cayeran en el olvido.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda trascrita, fue aprobado por unanimidad.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20221223&punto=5>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 11:56, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz

Pleno Ordinario de 23/diciembre/2022 – 11:00 h.

14/14

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20231797395
CVE: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 31/01/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/02/2023	Fecha: 02/02/2023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/02/2023 10:00:10	Hora: 10:00

CSV: 07E7001B6D1300H3O2N1X4A3O8

